Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 281.527

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de Octubre del año 2014, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez y el Lic. Augusto Benítez , nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINISTERIO PUBLICO" ID. Nº 281.527.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 06 de Octubre de 2014, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A., PARAGUAY SERVICE INTEGRAL S.A., AUTOMOTOR S.A., TAPE RUVICHA S.A., DE LA SOBERA HERMANOS SAIC, TEMA AUTOMOTORES S.A., TOYOTOSHI S.A., WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 14 de Octubre de 2014 hasta las 10:20 horas.

Las Firmas que presentan oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son: **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS** y lo hacen a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas las Firmas **SERVICIOS MECANICOS TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón, TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. Y CLINICARF de Ramón Fretes Fretes.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las observaciones realizadas durante el Acto de Apertura de Ofertas.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINISTERIO PUBLICO" ID N° 281.527

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

El Asesor de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando N° 135/14, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **CLINICARF de Ramón Fretes Fretes, SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón, TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. y WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS.,** e informa que dichas Firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (no aplica); apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. RUC:80025923-8	NO CUMPLE	CUMPLE (Folio23) Requerido:7.000.000.- Presenta:10.500.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 135/14)	CUMPLE (Folio 24)
CLINICARF de Ramon Fretes Fretes RUC: 1340840-2	CUMPLE (Folios 003 al 027)	CUMPLE (Folio 002) Requerido:7.000.000.- Presenta:7.000.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 135/14)	CUMPLE (Folio 29)
WILCAR S.A. RUC: 80034119-8	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 135/14)	CUMPLE (Folio 25)

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Materiales - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Evon Guillermo Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 281.527

SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón RUC:889624-0	CUMPLE (Folios 1 al 26)	CUMPLE (Folio 27) Requerido:7.000.000.- Presenta:15.000.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 135/14)	CUMPLE (Folio 28) Constancia SIPE N° 1321842

La Firma **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS** presenta el Formulario N° 1 – Planilla de Precios Auxiliar, en forma deficiente (mal llenado de planilla) ya que se visualiza que no ha cotizado en la casilla de Repuestos donde indica "COTIZAR" y lo ha reemplazado por la palabra "NO" en los Items N° 10.3.5 e Item N° 10 3.6 alterando de esta manera el contenido e instrucciones del Formulario de Oferta; tampoco cotiza en los casilleros de "REPUESTO y MANO DE OBRA" de los Items 42.10 y 50.2.6 respectivamente. Considerando la observación señalada al pie de pagina de la Planilla de precios del Formulario N° 1 (Formulario de Oferta) de la Carta de Invitación" **Para que la Planilla de Precios y la Planilla Auxiliar, sean válidas, el formato y contenido original de las mismas no pueden ser modificados. El oferente debe llenar todas las casillas donde se indica la palabra "Cotizar" con el precio correspondiente a ese ítem, la omisión de cualquiera de los ítems detallados, será causal de descalificación teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación es por el TOTAL"**, por lo tanto, la Empresa no cumple de esta manera con este documento de carácter sustancial. presenta además la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma incompleta, ya que se visualiza que en el párrafo donde se establece la obligación del oferente no se indica la denominación de la Convocante "…..he contraído una obligación con (**Indicar la Convocante**) por la suma de 4.000.000.-(CUATRO MILLONES) que pagare a la misma en los siguientes casos:" Con respecto a este punto, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:
El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…"**

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Asi también el Articulo 58 del mismo texto legal dispone *"…..Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…3.* ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****…".*

Por ultimo 61 también señala *"Método de Evaluación" "….1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida…., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea* ***insatisfactoria****"*

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Darmey Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos E.
Jefe de U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Ron Ian
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINISTERIO PUBLICO" ID N° 281.527

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que los datos que deben ser consignados de forma correcta en las Garantías, y que han sido señalados como **fundamentales para su aceptación** tales como: identificación del Tomador (oferente), **del Asegurado (contratante)** y del Contrato garantizado (nombre del llamado), el Comité de Evaluación desestima la Oferta presentada por la empresa **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS.**

La Firma **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L**. presenta el Formulario N° 1- Planilla de Precios Auxiliar incompleta, ya que se visualiza en los Ítems 20.2.6; 40.2.6 y 50 2.7 una descripción incompleta del servicio solicitado. Considerando la Observación señalada al pie de página de la Planilla de Precios del Formulario N° 1 (Formulario de Oferta) de la Carta de Invitación **Para que la Planilla de Precios y la Planilla Auxiliar, sean válidas, el formato y contenido original de las mismas no pueden ser modificados.** ***El oferente debe llenar todas las casillas donde se indica la palabra "cotizar" con el precio correspondiente a ese ítem, la omisión de cualquiera de los ítems detallados, será causal de descalificación teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación es por el TOTAL"***; por lo que el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.**

Las Firmas **CLINICARF de Ramón Fretes Fretes, y SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón** cumplen con toda la documentación básica de carácter sustancial, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de sobres

Durante el acto de apertura de sobres, la Firma ***CLINICARF***, *dejó constancia* ***"que la Firma TALLER PAREDES en el programa N° 15 del ítems 15.1. al 15.18 presenta con errores en la sumatoria entre los repuestos y Mano de Obra; y además que en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta hace mención a un ID que no corresponde. La Firma WILCAR S.A. presenta su declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs. 7.000.000 menor a los 5% sobre el total de su oferta, como lo solicita en el pliego de bases y condiciones. La firma TALLER PAREDES S.A. deja constancia que TALLER CLINICARF presenta variación de precios ante el mismo servicio en el ítems 6.22 y 6.30".(SIC)***

Sobre el primer punto **"presenta con errores en la sumatoria entre los repuestos y Mano de Obra en el programa N° 15 del ítem 15.1 al 15.18"** Efectivamente el proveedor **TALLER PAREDES S.R.L**, presenta los errores observados en los Ítems mencionados, el Comité se pronuncia al respecto teniendo en cuenta lo que se establece en el tercer párrafo del Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas *"...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"*; y teniendo en cuenta lo que establece el Art. 59 del Decreto 21909/03 que reza cuanto sigue: "...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica....", motivo por el cual no se toma como causal de descalificación, y se acepta la Carta Oferta presentada por la empresa TALLER PAREDES S.R.L..----------

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Darmen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Sobre el segundo punto "**en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta hace mención a un ID que no corresponde"**; el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."**

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondar
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Fulvio Burgos E.
Director Dic.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINISTERIO PUBLICO" ID N° 281.527

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

En relación a este párrafo, en la Guía de Gestión de Garantías en cuestión, se visualiza en el pie de página cuanto sigue: [8] ***...En cuanto a la identificación del contrato, se utilizarán los mismos criterios que se utilizan para ver si la identificación en la oferta está o no bien realizada, por ejemplo si el nombre está bien pero hay error en el número del llamado o el ID, podrá ser aceptada.***

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que los datos que deben ser consignados de forma correcta en las Garantías, y que han sido señalados como **fundamentales para su aceptación** tales como: identificación del Tomador (oferente), del Asegurado (contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado), y tomando en consideración la nota de pie de página que se detalla en el párrafo anterior, el Comité de Evaluación considera válida la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.**----------

Sobre el tercer punto "***La Firma WILCAR S.A. presenta su declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs. 7.000.000 menor a los 5% sobre el total de su oferta, como lo solicita en el pliego de bases y condiciones***". *Al respecto el Comité de Evaluación se remite al* **punto 14 de la Carta de Invitación que establece "El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *[5%] sobre el* ***monto máximo del llamado*** *(correspondiendo GS. 7.000.000 al 5% del monto máximo del llamado) con lo cual se acepta como válida la Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la Firma* ***WILCAR S.A.***

Sobre el cuarto punto "***presenta variación de precios ante el mismo servicio en el ítems 6.22 y 6.30"***; al respecto se debe dejar sentado que la Convocante ha solicitado el mismo servicio, pero en ítems diferentes, en todos los casos mencionados. Por lo que necesariamente el oferente debió cotizar ambos servicios solicitados. En cuanto a los precios diferentes, este Comité de Evaluación no encuentra ningún impedimento legal para realizar la cotización de esta manera, por lo que se prosigue con la evaluación.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Lucio F. Burgos B.
Inspector U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 281.527

Cuarto punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CLINICARF de Ramón Fretes Fretes RUC: 1340840-2	SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón RUC:889624-0
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	CUMPLE (Folios 003 al 27)	CUMPLE (Folios 1 al 26)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE (Folio 002) Requerido:7.000.000.- Presenta:7.000.000.-	CUMPLE (Folio 27) Requerido:7.000.000.- Presenta:15.000.000.-
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE (Folio 29)	CUMPLE (Folio 28) Constancia SIPE N° 1321842
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (Folio 30)	CUMPLE (Folio 28) Constancia SIPE N° 1321842

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 281.527

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CLINICARF de Ramon Fretes Fretes RUC: 1340840-2	SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón RUC:889624-0
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE (Folio 28) Constancia SIPE N° 1321842
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE (Folio 028) Constancia de SIPE N° 1321978	CUMPLE (Folio 28) Constancia SIPE N° 1321842
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE (Folio 032, 033)	CUMPLE (Folio 28) Constancia SIPE N° 1321842
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (Folio 028) Constancia de SIPE N°1321978	CUMPLE (Folio 28) Constancia SIPE N° 1321842
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A	N/A
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE (Folio 032, 033)	CUMPLE (Folio 28) Constancia SIPE N° 1321842
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	N/A	N/A
	Otros documentos:		
	1- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013).	CUMPLE (Folio 028 Constancia SIPE 1321978)	CUMPLE (Folio 28) Constancia SIPE N° 1321842

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Carmen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oieda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido E. Burros P.
Dir. Gral. U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 281.527

	2) Copia simple de contratos o facturas, en la prestación de servicios de mantenimientos de vehículos. Se deberá presentar como mínimo dos (4) Contratos o facturas, y deberán corresponder a los años 2012-2013 y/o 2014, con empresas Públicas o Privadas.	Presenta Copia de Contrato N° 194/2012 con la Policía Nacional del Paraguay para "Servicios de Mantenimiento Y Reparaciones de Vehículos". Copia de Contrato N° 158/2012 con la Policía Nacional del Paraguay para "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos". Copia de Contrato N° 122/2012 con el Ministerio Publico para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos". Copia de Contrato N° 96/2013 con la Policía Nacional del Paraguay para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos". CUMPLE.	Presenta copia de Contrato N° 19/2014 con la Secretaria de Emergencia Nacional para el "Servicio de Reparación y mantenimiento de vehículos de la marca "Toyota"; copia de Contrato con el Tribunal Superior de Justicia Electoral para "Servicios de mantenimiento y reparación de Vehículos del parque automotor" correspondiente al año 2012.Copia de dos Contratos años 2010 y 2011 que no corresponden a los años solicitados en la Carta de Invitación. CUMPLE
	3) Los talleres deben estar ubicados en la ciudad de Asunción y Gran Asunción.	CUMPLE. La Empresa esta ubicada en Manora casi Ceferino Ruiz casa N° 1590 de la Ciudad de Fernando de la Mora (Gran Asuncion) según Constancia de RUC.	CUMPLE. La Empresa esta ubicada en Jose Felix Bogado casi Corrales casa N° 1110 de la Ciudad de Asunción según Constancia de RUC.
	4) Antigüedad mínima de 3 años en el rubro DE MANTENIMIENTOS DE VEHÍCULOS, demostrado a través de la Constancia de RUC.	CUMPLE (Actividad Económica Principal "Mantenimiento y Reparación de Vehículos automotores (TALLER MECANICO). Inicio de Actividades11/08/1992 sobrepasando de esta manera, los Tres años de antigüedad en el mercado nacional, solicitados en la Carta de Invitación.	CUMPLE (Actividad Económica Principal "Mantenimiento y Reparación de Vehículos automotores (TALLER MECANICO). Inicio de Actividades02/04/1990 sobrepasando de esta manera, los Tres años de antigüedad en el mercado nacional, solicitados en la Carta de Invitación.
	3-Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	El Comité solicitara la presentación del documento.	El Comité solicitara la presentación del documento.
	4-Especificaciones Técnicas	El Comité solicitara la presentación del documento.	CUMPLE (Folio 54)
	5-Certificado de Origen Nacional-INDUSTRIA Y COMERCIO	CUMPLE (Folio 028) Constancia de SIPE N°1321978	CUMPLE (Folio 28) Constancia SIPE N° 1321842
	6-Constancia de RUC	CUMPLE (Folio 028) Constancia de SIPE N°1321978	CUMPLE (Folio 28) Constancia SIPE N° 1321842

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Carmen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F. Vargas
Director
Ministerio Público

Lic. Jesús Ronda
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 281.527

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

- **Según Nota N° 3900, de fecha 24 de Octubre se solicita los siguientes documentos a la Firma CLINICARF de Ramón Fretes Fretes.**

  - Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

  - Especificaciones Técnicas

Sobre los puntos solicitados, la empresa **CLINICARF de Ramón Fretes Fretes** ha respondido dentro del plazo establecido. Remitiendo en fecha 27 de Octubre, los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 077627 expedida en fecha 20 de Octubre y con vigencia hasta el 17/11/2014. Presenta además copia de los extractos de Cuenta correspondiente a los meses de Agosto y Setiembre respectivamente; visualizándose el vencimiento de los aportes el 17 de cada mes, por lo tanto, la planilla de aportes del mes de setiembre vencería el 17/10/2014, constatándose que el oferente se encontraba al día con esta obligación al momento de la apertura.
- Anexo C, especificaciones técnicas de los servicios requeridos.

Conclusión: La Empresa **CLINICARF de Ramón Fretes Fretes** presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Según Nota N° 3898, de fecha 24 de Octubre se solicita los siguientes documentos a la Firma SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón.

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Sobre los puntos solicitados, la empresa **SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón** ha respondido dentro del plazo establecido. Remitiendo en fecha 27 de Octubre, los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social expedida por el Instituto de Previsión Social en fecha 16/10/2014 y con vigencia hasta el 11/11/2014. Presenta además extracto de Cuenta N° 4069518 en la que consta el pago de la planilla de aportes del mes de Setiembre en fecha 10/10/2014, constatándose que el oferente se encontraba al día con esta obligación al momento de la oferta.

Conclusión: La Empresa **SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón** presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Quinto punto del Orden del día. Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Dadán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Luis Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINISTERIO PUBLICO" ID N° 281.527

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
CLINICARF de Ramon Fretes Fretes	131.151.000.-
SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón	224.453.000.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **CLINICARF de Ramón Fretes Fretes** como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/14..."*, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, el cumplimiento de los criterios financieros, Capacidad Técnica y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La Firma **CLINICARF de Ramón Fretes Fretes**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de su Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, en la cual figura como Actividad Económica Principal: *"Mantenimiento y Reparación de Vehículos automotores (TALLER MECANICO), iniciando sus actividades el 11/08/1992 sobrepasando de esta manera, los 3 años de experiencia en el mercado nacional, solicitados en la Carta de Invitación, según se constata en la Constancia de RUC.* Y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Capacidad Financiera: Se han analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2012 y 2013), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella
Unidad Operativa
Ministerio Público

Econ. G
Dir. U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público